

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 615-2023-UNAM

Moquegua, 24 de julio de 2023.

VISTOS, el Informe N° 165-2023-EPG/UNAM del 18.07.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 24 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4º Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que "se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)". Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción no genera derecho alguno de indemnización.

Que, mediante Informe N° 165-2023-EPG/UNAM, el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque Director de la Escuela de Posgrado, señala que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2023-UNAM fue designado como Coordinador de la Maestría en Gestión Pública y posterior a ello lo designan como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua, por lo que en mérito al artículo 15º del Reglamento General de la Escuela de Posgrado donde una de las atribuciones del Director es: m) Proponer a los Coordinadores de los Programas de Diplomados, **Maestrías** y Doctorados ante el Consejo de Posgrado para su posterior ratificación en Consejo Universitario funciones que asume la actual Comisión Organizadora, por ello remite la propuesta del Mgr. DANIEL ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ como nuevo Coordinador de la Maestría en Gestión Pública con el fin que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y sea aprobado mediante acto resolutivo;

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 24 de julio del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: Designar al Mgr. DANIEL ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ, al cargo de COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia desde el 25 de julio del 2023, cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar, al Mgr. DANIEL ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ, al cargo de COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia desde el 25 de julio del 2023, cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese al interesado, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - Dejar sin efecto, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
YPI
FACCAO
FACIA
FCS
DIGA
DIN
Interesado
Arch. (2)